




G-0192/2015
México D.F., a 7 de Julio de 2015

Información respecto a la declaración del campo 11 "ID fiscal" del registro 505 "facturas" del pedimento.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento el siguiente boletín referente a la declaración del campo 11 "ID fiscal" del registro 505 "facturas", en los siguientes términos:

BOLETÍN	TEMA	CONTENIDO
P051	**PEDIMENTO**	Derivado de la exigencia de la declaración, a partir del día 1/07/2015, de los campos **11** "ID fiscal" y **12** "Nombre, Denominación o Razón Social" en el pedimento, dentro del registro **505** "facturas", se identificó que en el campo 11 no obstante que el Manual Técnico de registros SAAI señala que su longitud es de 30 caracteres, actualmente solo admite hasta 17 caracteres. Se comunica que en tanto se adecúa el sistema para la declaración del total de los caracteres que señala el citado Manual, **se solicita a los usuarios de comercio exterior que cuando el ID fiscal exceda los 17 caracteres, su declaración se trunque en ese número y se declare completo en el registro 511 "observaciones".** Una vez que sea ampliada la extensión del campo 11 del registro 505, se dará a conocer por este medio.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

UMB/CJVP